

LIQUIDACION DE DEUDA Rad. 119-2023

sandra milena de la hoz arroyo <sandramdelahoz@hotmail.com>

Jue 7/03/2024 3:29 PM

Para: Juzgado 03 Familia Circuito - Atlántico - Barranquilla <famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (77 KB)

119-2023 LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Cordial saludo. Remito al despacho LIQUIDACION DE CREDITO dentro del Ejecutivo de Alimentos de la referencia.

SANDRA M. DE LA HOZ ARROYO

CEL. 3008201263

SANDRA DE LA HOZ ARROYO

Abogada Especialista en Derecho de Familia
Calle 65B #41-91 Cel. 3008201263
correo: sandramdelahoz@hotmail.com

7 de Marzo de 2024

Doctor

GUSTAVO MARCOS SAADE

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. LIQUIDACION DEUDA

RAD. 119-2023

SANDRA MILENA DE LA HOZ ARROYO, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la parte demandante, allego al despacho LIQUIDACION de las cuotas de alimentos adeudadas por la demandada.

Lo anterior de conformidad con lo ordenado por el juzgado en auto del 9 de agosto de 2023.

VALOR MANDAMIENTO DE PAGO

Cuotas Junio 2023-Diciembre 2023

Pago pensión Escolar Junio-Noviembre

Cuota Enero-Marzo 2024

Gastos Matricula 2024

Útiles-Libros-Uniformes

Pensión Escolar Feb-Mar 2024

TOTAL A PAGAR

\$3.166.720 (a 8 de mayo de 2023)

\$1.400.000 (\$200.000 x 7 meses)

\$1.800.000 (\$300.000 es el 50% de la pensión 2023 x 6 meses)

\$ 660.000 (incremento 9.76% x 3 meses)

\$1.425.000 (Gastos

\$ 600.000 (\$1.100.000 libros y \$100.000 uniformes)

\$ 745.000 (\$372.500 es el 50% pensión 2024 x 2 meses)

\$9.796.720

De usted atentamente señor juez,

Sandra M. De la Hoz A.-

SANDRA MILENA DE LA HOZ ARROYO

C.C.32.796.976 de Barranquilla

T.P.189.297 del C.S.J.